



ESCRITURA:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: **VICTOR MIGUEL MARQUEZ Y SEÑORA**

A FAVOR DE: **WILSON SUAREZ SUAREZ**

CUANTIA: U.S.D. \$ 500.00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a treinta de abril de dos mil nueve, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como cedentes los cónyuges **VICTOR MIGUEL MÁRQUEZ CHÁVEZ Y NARCISA DE JESUS HERAS VALVERDE**; casados y por otra parte , en calidad de cesionario el señor **WILSON RODRIGO SUAREZ SUAREZ**, soltero, los comparecientes son , ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Camilo Ponce Enriquez, provincia el Azuay, de transito por esta ciudad a quienes de conocerles doy fe, y bien instruidos por mi la Notaria en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Transferencia de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras publicas su cargo dignese insertar una de transferencia de participaciones de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE UNION Y PROGRESO DE

NARANJILLAS TRANSPRONA CIA. LTDA, de acuerdo a las siguientes cláusulas. PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como cedentes los cónyuges Víctor Miguel Márquez Chávez y Narcisa de Jesús Heras Valverde; y por otra parte , en calidad de cesionario el señor WILSON RODRIGO SUAREZ SUAREZ, soltero, los comparecientes, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Camilo Ponce Enrique, provincia el Azuay, de transito por esta ciudad, legalmente capaces sin impedimento para celebrar este contrato, libre y voluntariamente exponen. SEGUNDA: ANTECEDENTES UNO.- La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE UNION Y PROGRESO DE NARANJILLAS TRANSPRONA CIA. LTDA, se constituyo mediante escritura publica celebrada ante la Notaría Décimo Primera de Cuenca, el veintidós de enero de dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Camilo Ponce Enríquez, el once de febrero de dos mil nueve, bajo el numero uno conjuntamente con la resolución aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Cuenca. DOS.- La junta universal extraordinaria de socios de la compañía celebrada el veinte de abril de dos mil nueve, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizo al socio Víctor Miguel Marquez Chávez, para que transfiera la totalidad de sus participaciones, esto es la cien participaciones que posee en esta compañía a favor del señor Wilson Rodrigo Suárez Suárez. TERCERA: Transferencia de Participaciones.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes cónyuges Víctor Miguel Márquez Chávez y Narcisa Heras, ceden en venta real y efectiva cien participaciones de un doblar

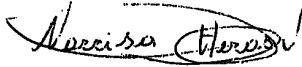
cada una, que poseen en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE UNION PROGRESO DE NARANJILLAS TRANSPRONA CIA LTDA. A favor del señor Wilson Rodrigo Suárez Suárez, con todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA: Aceptación.- Los comparecientes cedentes como cesionario aceptan esta transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. QUINTA, Precio El precio de compraventa de la participaciones objeto de este contrato es de Quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que lo paga de contado, suma que los cedentes declaran tenerlo recibido de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción. SEXTA: Inscripción y Marginación.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para que la presente escritura de cesión se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. SEPTIMA.- Documentos habilitantes, se acompaña el acta en la cual autorizan los socios la transferencia de estas participaciones. Usted señor Notario, se servirá agregar los demás requisitos que miren a la completa validez de este instrumento.

Atentamente Doctora Luisa Buestan Chávez. Abogada matrícula mil seiscientos veintiocho del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones constante en la minuta inserta, y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, La



Notaria se afirman en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: Doy Fe.


VÍCTOR MIGUEL MÁRQUEZ CHÁVEZ
070220698-8


NARCISA HERAS VALVERDE
070233427-7


WILSON SUÁREZ SUÁREZ
070412020-3


LA NOTARIA

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
"COMPAÑIA DE TRANSPORTE UNION Y PROGRESO DE NARANJILLAS
TRANSPRONA CIA Ltda."



En el sector de San Juan de Naranjillas de la parroquia y cantón Camilo Ponce Enríquez, provincia del Azuay, a los veinte días del mes de abril de dos mil nueve, siendo las dieciocho horas con diez minutos, en el domicilio de la compañía, denominada "COMPAÑIA DE TRANSPORTE UNION Y PROGRESO DE NARANJILLAS TRANSPRONA CIA Ltda.", ubicada en la plaza central del sector de San Juan de Naranjillas, se reúnen los socios que representan el ciento por ciento de las participaciones sociales de la compañía, y aceptan por unanimidad la celebración de la misma, los señores: Andrade Segundo Herminio, Aucay Valarezo Miguel Angel Messias, Córdova Espinoza Segundo Vicente, Heras Reyes Mauro Iván, León Aucay Segundo Salvador, León Guamán Wilfrido Segundo, Márquez Chávez Victor Miguel, Matute Malla César Manuel, Sangurima Barreto Manuel Sirilo, Saraguro Barreto Segundo Eleuterio y Saraguro José Lizandro. Preside la junta el Presidente señor Segundo Herminio Andrade, actúa como secretario el Gerente de la compañía señor Segundo Eleuterio Saraguro. La junta universal extraordinaria tratará un único punto: 1. Venta de participaciones y admisión de un nuevo socio. Instalada que se encuentra la asamblea, con la concurrencia de la totalidad de socios y del capital, el señor Presidente Segundo Herminio Andrade, toma la palabra y explica a los socios sobre el único punto a tratar que es la venta de participaciones y manifiesta que el socio Victor Miguel Márquez Chávez, desea vender sus participaciones y pone a disposición de los socios la compra, los socios manifiestan no estar interesados y autorizan por unanimidad al socio la venta, a quien esté interesado, siendo el señor Wilson Rodrigo Suárez Suárez, aceptada y autorizada por unanimidad la venta. Siendo las diecinueve horas, luego de un receso, el señor Presidente da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por los socios presentes que representan la totalidad del capital quienes para constancia firman la misma.


Segundo Hernánio Andrade

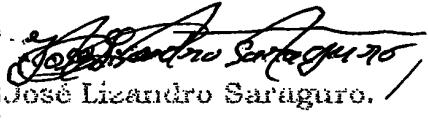
PRESIDENTE

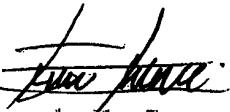

Miguel A. M. Auca Valarezo


Mauro L. Heras Reyes

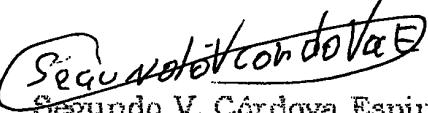

Wilmer S. León Guamán


Matute Malla

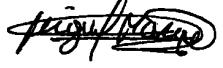

José Lizandro Saraguro.


Segundo E. Saraguro Barreto

GERENTE

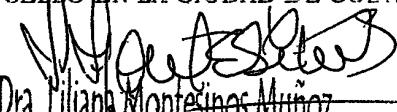

Segundo V. Córdova Espinoza


Segundo S. León Maldonado


Víctor M. Márquez Chávez


Manuel S. Sangurima Barreto

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ESTA CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES OTORGADO VÍCTOR MARQUE, NARANJO HERAS Y LEÓN SUÁREZ, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.


Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA

La presente escritura de Transferencia de Participaciones ha sido marginada en la escritura matriz de Constitución de la "COMPANY DE TRANSPORTE UNION Y PROGRESO DE NARANJILLAS TRANSPROM. CIA. LTDA". DOY FE.
Cuenca, a treinta de Abril de dos mil diez.


Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



SIGUE RD ---

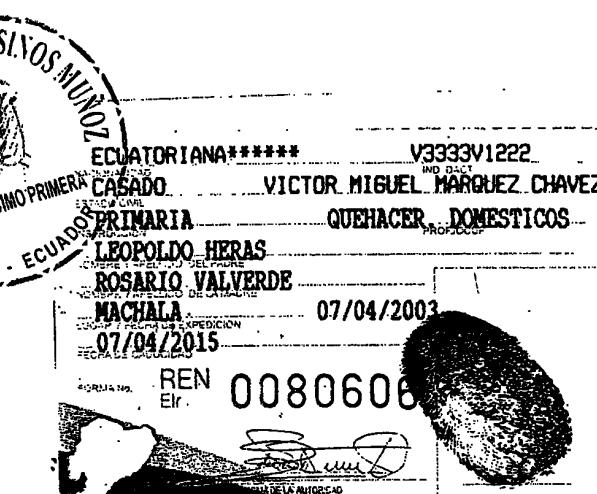
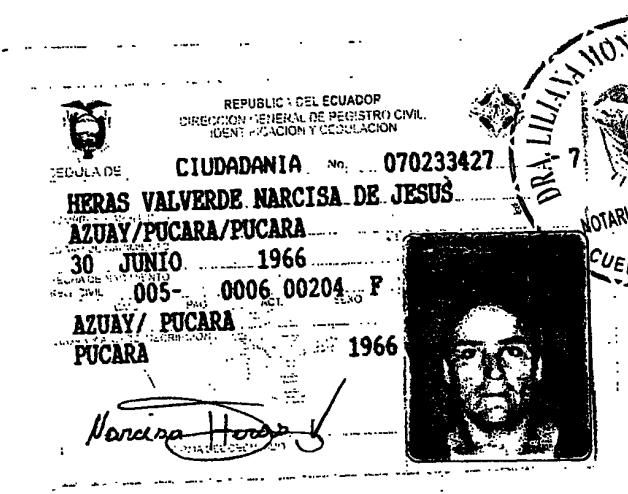
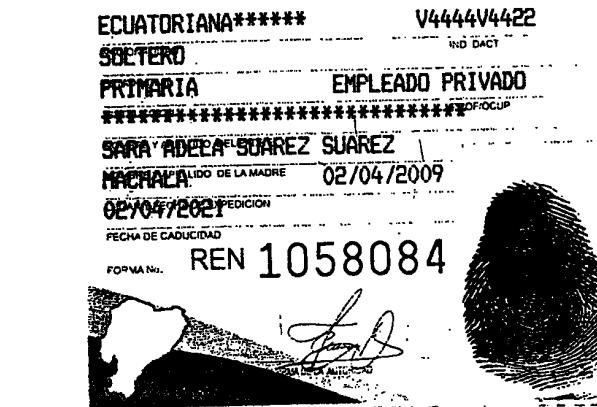
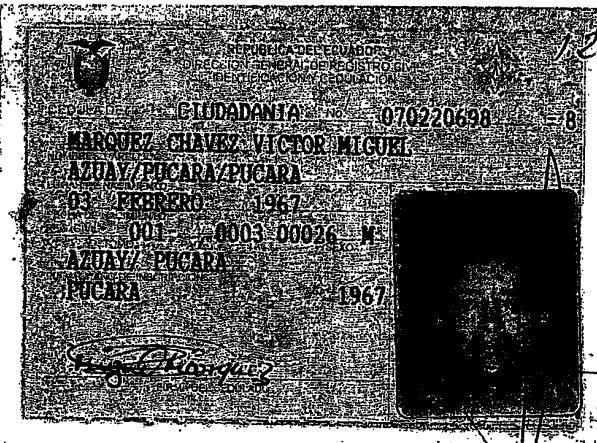
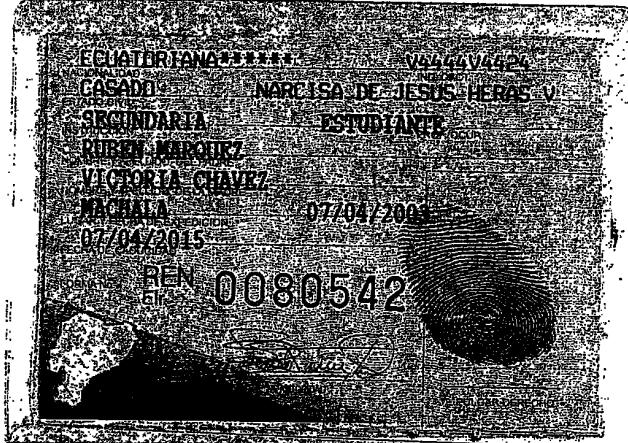
.....ZÓN.- Se ha procedido a cumplir con la transferencia de participaciones dispuestas en la escritura que antecede.

Camilo Ponce Enríquez, 30 de Abril del 2009.



Dr. Danilo Durán Mosquera.
Registrador de la Propiedad y Mercantil
De Camilo Ponce Enríquez.





DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No.292-DJ-09
Cuenca, Mayo 12 del 2009
Trámite No.2317

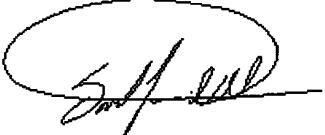
Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la transferencia de participaciones de **COMPAÑIA DE TRANSPORTE UNION Y PROGRESO DE NARANJILLAS TRANSPRONA CIA.LTDA.**, celebrada en la Notaría Décima Primera del cantón Cuenca el 30 de Abril de 2009 entre **Víctor Miguel Márquez Chávez** a favor de **Jorge Wilson Rodrigo Suárez Suárez**, me permite informarle que, la misma, cumple con los requisitos del Art. 113 de la Ley de Compañías.

El Departamento de Registro de Sociedades deberá verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución SC.Q.RS.07.007 de 11 de Octubre de 2007.

Atentamente,


Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURIDICO 2.

Dr. S. Yaracillo
dep'

07-05-09

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA:

Recibo 11/05/09
JW.

Segundo E. Saraguro Barreto, en mi calidad de gerente y representante legal de la "COMPAÑIA DE TRANSPORTE UNION Y PROGRESO DE NARANJILLAS TRANSPRONA CIA Ltda.", ubicada en la plaza central del sector de San Juan de Naranjillas, parroquia y cantón Camilo Ponce Enríquez, provincia del Azuay, ante Ud, acudo para de la manera más respetuosa exponer lo siguiente:

Para los fines que importan en derecho, adjunto a la presente una copia de la escritura de Cesión de la totalidad de las Participaciones sociales que el socio señor VICTOR MIGUEL MARQUEZ CHAVEZ, C.I. 0702206988 hiciera en favor del señor WILSON RODRIGO SUAREZ SUAREZ, C.I. 0704120203. Tanto cedente y cessionario son de nacionalidad Ecuatoriana.

Autorizo a la Dra. Luisa Buestán Chavez, presente cuanto escrito sea necesario de requerirse en el presente trámite. Notificaciones las recibiré en la casilla judicial Nro 548. Teléfono 2824723.

Con copia,

Muy atentamente,

~~Segundo E. Saraguro Barreto.~~

Luisa Buestán
Dra. Luisa Buestán Chavez.

ABOGADA 1628 C.A.Azuay

